

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

COMITÉ DE BIOÉTICA DE INVESTIGACIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 11 FECHA (08/10/2025)		
Proceso: Gestión de Investigación.		
Motivo y/o Evento: Comité de Bioética de Investigaciones.		Hora de Inicio: 06:00am
Lugar: Virtual (Teams)		Hora de finalización: 07:00am
Miembros	Nombre	Cargo
	Nelson Enrique Vera Parra	Jefe Oficina de Investigaciones
	Angela María Wilches Flórez	Representante de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
	Herlinda Calderón Gacharná	Representante de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Lucia Pinto Mantilla	Representante de la Facultad de Ciencias y Educación
	Luz Helena Camargo Casallas	Representante de la Facultad de Ingeniería
	Eduardo Delgadillo Gómez	Representante de la Facultad Tecnológica
Invitados	Álvaro Andrés Rolando Corredor Vargas	Representante de la Facultad de Artes ASAB
	Tatiana Maya Trujillo	CPS - Gestora de procesos ODI
	Yicel Camila Iglesias Perea	CPS - Asistente ODI
		Javier Corredor Corchuelo CPS - Abogado ODI
Elaboró: Yicel Camila Iglesias Perea. VoBo: Javier Corredor Corchuelo.		

OBJETIVO: Realizar sesión ordinaria del Comité de Bioética de Investigaciones.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Verificación del Quorum.**
2. **Aprobación del orden del día.**
3. **Alcance de la decisión de la solicitud de aval: "Saberes de mi tierra: material de divulgación sobre plantas medicinales de la vereda de Pauna, Pauna-Boyacá" - Laura Gómez Villamil.**
4. **Solicitud de aval del proyecto: "El hombre contemporáneo frente a las dinámicas del capitalismo tardío: Estrategias estéticas del arte escénico en el siglo XXI" - Sandra Ortega.**
5. **Solicitud de aval para la modificación del formato de la lista de chequeo.**
6. **Proposiciones y varios.**
7. **Aprobación del acta de la sesión N° 11 de 2025.**

DESARROLLO

1. **Verificación del Quorum.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

A las 06:00 am del 08 de octubre del 2025 se inicia la verificación del quórum de la sesión ordinaria N°11, contando con la presencia de siete (7) de los miembros: Nelson Enrique Vera Parra, Jefe Oficina de Investigaciones; Angela María Wilches Flórez, Representante de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales; Herlinda Calderón Gacharná, Representante de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Lucia Pinto Mantilla, Representante de la Facultad de Ciencias y Educación; Luz Helena Camargo Casallas, Representante de la Facultad de Ingeniería; Eduardo Delgadillo Gómez, Representante de la Facultad Tecnológica; y Álvaro Andrés Rolando Corredor Vargas, Representante de la Facultad de Artes ASAB.

2. Aprobación del orden del día.

Se aprueba el orden del día por unanimidad.

3. Alcance de la decisión de la solicitud de aval: “*Saberes de mi tierra: material de divulgación sobre plantas medicinales de la vereda de Pauna, Pauna-Boyacá*” - Laura Gómez Villamil.

El contratista Javier Corredor retoma el caso correspondiente a la solicitud de aval presentada por la estudiante de pregrado Laura Gómez, cuyo proyecto se titula “*Saberes de mi tierra: material de divulgación sobre plantas medicinales de la vereda de Pauna, Pauna-Boyacá*”. Contextualiza que la solicitud de aval de este proyecto fue abordada en la sesión N° 10 del 09 de septiembre de 2025, y que durante la sesión se generó inquietud debido a la posible revisión de historias clínicas mencionada en el protocolo, lo cual llevó al Comité a solicitar aclaración. Explica que luego de confirmar con la estudiante se verificó que el estudio no contempla la revisión de historias clínicas, situación a la que se hizo referencia en el protocolo tomando literalmente la definición establecida por la resolución No. 8430 de 1993, respecto a la categoría denominada, *investigación sin riesgo*.

El docente Alberto Delgadillo interviene confirmando que, tras la explicación brindada, el proyecto se centra en la elaboración de una cartilla derivada de actividades académicas y pruebas piloto con estudiantes, y no en la manipulación de información sensible o confidencial. En este sentido, coincide en la necesidad de precisar en el acta el verdadero alcance del proyecto. El contratista Javier Corredor complementa que, con base en la revisión técnica y bioética, se determinó que el estudio contempla una prueba piloto con alumnos, lo cual implica incorporar medidas explícitas de prevención y mitigación de riesgos en el protocolo, especialmente si participan menores de edad.

El Comité también revisa el contenido del consentimiento informado, en el cual se menciona la recolección de muestras de plantas medicinales. En este punto, Javier Corredor aclara que dicha actividad debe realizarse conforme al Decreto 1376 de 2013, que regula la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, y recuerda que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con un Permiso Marco de Recolección de Especímenes vigente, otorgado por la ANLA mediante la Resolución No. 002486 de 2024, lo cual respalda legalmente este tipo de actividades dentro de los proyectos de investigación no comercial.

Finalmente, los miembros del Comité coinciden en que debe darse alcance a la decisión adoptada en la sesión anterior en el sentido que inicialmente se interpretó que el proyecto involucraría la revisión de historias clínicas. Se acuerda, por tanto, precisar en esta acta el alcance del aval otorgado y solicitar a la estudiante el ajuste del protocolo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Decisión: *El Comité de Bioética otorga aval condicionado por unanimidad al proyecto “Saberes de mi tierra: material de divulgación sobre plantas medicinales de la vereda de Pauna, Pauna-Boyacá”, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:*

1. *Incluir en el protocolo de investigación las medidas de prevención, mitigación y control de riesgos relacionadas con la realización de la prueba piloto con estudiantes, particularmente si se involucran menores de edad, detallando la metodología, los sujetos participantes y las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo dicha actividad, con el fin de garantizar su protección.*
2. *Tener en cuenta la normativa ambiental vigente en relación con la recolección de muestras vegetales, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1376 de 2013 y en el Permiso Marco de Recolección otorgado a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante la Resolución No. 002486 de 2024 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).*

4. **Solicitud de aval del proyecto: “El hombre contemporáneo frente a las dinámicas del capitalismo tardío: Estrategias estéticas del arte escénico en el siglo XXI” - Sandra Ortega.**

El contratista Javier Corredor presenta la solicitud de aval del proyecto “El hombre contemporáneo frente a las dinámicas del capitalismo tardío: Estrategias estéticas del arte escénico en el siglo XXI”, liderado por la docente Sandra Ortega, el cual tras la revisión la documentación allegada (formato de lista de chequeo, protocolo de investigación y consentimiento informado) se presentan las siguientes apreciaciones:

Señala que en el punto 7.3 del protocolo se hace referencia a la existencia de un convenio con la Universidad Científica del Sur (Perú), en el cual se establecen aspectos relacionados con la propiedad intelectual de los productos derivados del proyecto. Explica que, aunque no se dispone del documento completo, según la revisión efectuada, el convenio se encuentra vigente y regula los temas de autoría y derechos de los resultados de investigación. No obstante, aclara que en la respuesta a la docente se solicitará remitir copia del convenio o, en su defecto, un documento alterno que detalle la participación de las instituciones y el manejo de la propiedad intelectual, tal como lo dispone el numeral 4 del formato de lista de chequeo.

La docente Luz Helena Camargo precisa que el formato de consentimiento informado debe diligenciarse obligatoriamente, incluso si los participantes son estudiantes investigadores vinculados al mismo proyecto, dado que su participación implica aceptación voluntaria y conocimiento de los procedimientos, conforme a la normativa ética vigente.

La docente Ángela Wilches interviene para enfatizar que, en el protocolo y el consentimiento informado se menciona la posibilidad de emplear un “consentimiento grupal”, lo cual no es procedente. Explica que, el consentimiento debe ser individual, manifestado de manera libre y consciente por cada participante, incluso cuando los sujetos sean estudiantes o docentes coinvestigadores del proyecto. Adicionalmente, resalta que el contenido del proyecto podría implicar temas sensibles relacionados con los formatos que proyectan utilizar, por lo que recomienda garantizar que los materiales no vulneren la integridad ni los derechos de los participantes. Sugiere que se especifique en el protocolo cómo se abordarán estos contenidos para prevenir riesgos éticos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

De acuerdo con las anteriores observaciones, se incluirá en la respuesta oficial, la solicitud de omitir la nota del protocolo que indica que no es necesario el consentimiento, y de remitir el convenio o documento alterno sobre propiedad intelectual

Decisión: *El Comité de Bioética otorga aval por unanimidad al proyecto “El hombre contemporáneo frente a las dinámicas del capitalismo tardío: Estrategias estéticas del arte escénico en el siglo XXI”*

5. Solicitud de aval para la modificación del formato de la lista de chequeo.

La contratista Tatiana Maya presenta la propuesta de modificación del formato de la lista de chequeo, la cual tiene como propósito formalizar, a través del sistema SIGUD, el procedimiento mediante el cual los docentes e investigadores declaran si sus proyectos requieren o no aval del Comité de Bioética. Precisa que el formato de la lista de chequeo se mantiene igual al que se venía utilizando, con la adición de una *Declaración Juramentada de Responsabilidad y Cumplimiento Bioético* al final, que deberá ser firmada por el investigador principal. Señala que esta actualización tiene como propósito unificar criterios, evitar vacíos de responsabilidad y garantizar que todo proyecto cuente, antes de su ejecución, con la revisión o constancia formal correspondiente.

El docente Nelson Enrique Vera Parra señala que el formato constituye el soporte formal tanto para los proyectos que requieran aval de bioética como para los que no. Precisa que el acompañamiento del Comité consistirá en orientar a los docentes sobre la importancia de firmar el documento y dejar constancia de que se ha realizado el debido chequeo. Destaca que, si un docente declara que su proyecto no requiere aval y posteriormente surgen situaciones imprevistas, el formato firmado servirá como evidencia de revisión y responsabilidad institucional.

La docente Luz Helena Camargo respalda la propuesta, enfatizando que todos los proyectos deberían diligenciar el formato, marcando explícitamente si requieren o no el aval del Comité. Explica que esta práctica aportará mayor claridad, facilitará el seguimiento y evitará omisiones por desconocimiento o falta de revisión. Coincide con los demás en que el formato también servirá como mecanismo preventivo para detectar posibles riesgos éticos antes de que se materialicen.

En la parte final de la discusión, Nelson Vera subraya que la firma del docente en el formato implica una revisión más cuidadosa de los aspectos éticos y promueve una cultura de responsabilidad investigativa. Indica además que el Comité asumirá el proceso de socialización y sensibilización del nuevo formato, explicando su uso y la forma correcta de diligenciarlo.

Decisión: *El Comité de Bioética avaló por unanimidad la modificación del formato de la lista de chequeo y su respectiva formalización ante SIGUD. Se acuerda que el nuevo formato será socializado entre los docentes e investigadores de los proyectos curriculares, destacando su carácter obligatorio como soporte institucional previo a la ejecución de proyectos, y que el Comité brindará acompañamiento en su implementación y difusión.*

6. Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones y varios durante la sesión.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

7. Aprobación del acta de la sesión N°. 11 de 2025.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°11 de 2025 del Comité de Bioética de Investigaciones, una vez incorporadas las observaciones que los miembros del comité presenten hasta el miércoles 15 de octubre del año en curso.

Finaliza a las 07:00 am


Nelson Eduardo Vera Parra
 Jefe de la Oficina de Investigaciones

Presidente